

INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN MODULAR DESTINADA A LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, FINANCIADAS POR LA UE- NEXT GENERATION EU, MEDIANTE AULA VIRTUAL

“Componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional”; Inversión 1 “Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Se define el AULA VIRTUAL como el entorno de aprendizaje, donde el tutor-formador y alumnado interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos a fin de posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula.

El AULA VIRTUAL, debe garantizar en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

La modalidad presencial también podrá impartirse mediante el sistema denominado FORMACIÓN BIMODAL O «AULA ESPEJO», que es el que permite al docente impartir la formación de forma presencial a una parte de los asistentes mientras que otra asiste de forma virtual. Este sistema se considera un adecuado instrumento de impartición para facilitar el acceso a la formación de los participantes.

La impartición mediante aula virtual no se aplicará a aquellos contenidos presenciales que requieran la utilización de espacios, instalaciones y/o equipamientos para la adquisición de destrezas prácticas. No podrá utilizarse un aula virtual para realizar sesiones que precisen presencia física del alumnado.

La Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establece las condiciones en las que se debe impartir la Formación Profesional para el Empleo (FPE) a través de AULA VIRTUAL, que se exponen a continuación:

1.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE UN AULA VIRTUAL

Como características mínimas recomendadas a tener en un aula virtual están:

- A. El ordenador de cada uno de los alumnos debe tener como mínimo:
- Un microprocesador compatible o similar a un INTEL.
 - Cámara integrada o anexada.
 - Disponer de un mínimo de 8 MB de memoria RAM, mejor 16 MB.
 - Un monitor color mínimo 15" con una resolución de al menos 800x600 píxeles y a 256 colores como mínimo para una visualización cómoda de los cursos
 - Un disco duro de 256 GB.
 - Tarjeta de sonido. Tarjeta de 16-bit, audífonos con micrófono para participar en las clases virtuales en vivo.
 - Altavoces.

- Sistema Operativo. Windows Vista, 7 u 8, Mac OS X 10.4 o superior, Linux.
- Buscadores: Google Chrome o Firefox 4 o superior para el óptimo funcionamiento, pero también puede visualizarse en Internet Explorer 9 o superior, Safari 6 o superior u Opera 9.6 o superior con cookies habilitados.
- Software:
 - Windows Media Player 9: visualizador de videoconferencias y video para Apple Mac OS y MS Windows, audición, etc.
 - Real Player: visualizador de videoconferencias y video para Apple MacOS, GNU/Linux y MS Windows.
 - Acrobat Reader: para visualizar documentos PDF (Portable Document Format)

B. Requisitos de red

- Router o un módem con un ancho de banda (al menos 64kb) adecuado a la modalidad de conexión que tenga contratada: RDSI o ADSL.

C. Aula Virtual

- Herramientas de comunicación: video y audioconferencia, chat.
- Herramientas de colaboración: escritorio compartido con co- anotación, posibilidad de grabar las sesiones.
- Herramientas de gestión de contenidos: gestor documental que permita compartir los documentos con el alumnado.
- Herramientas de administración, que permitan el registro de los tiempos de conexión del alumnado y/o trazabilidad de la navegación del alumno. ¿control de las evaluaciones realizadas, registro de la actividad tutorial, registro de las interacciones entre participantes?

Impartición Bi-modal

- Cámara de grabación
- Trípode optativo según el tipo de cámara.

2. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AULA VIRTUAL

La entidad que quiera impartir una acción formativa mediante aula virtual, enviará a la administración, antes del inicio, la declaración responsable que se adjunta a estas instrucciones como anexo 1 y que estará disponible en la página web.

Toda la gestión de la formación en aula virtual se hará a través de FOCO.

Cuando se realice la parte de modalidad presencial mediante aula virtual, o sistema de impartición bimodal, se deberá garantizar la transmisión de conocimientos y el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos en las acciones formativas.

Se deberá **comunicar** a través de FOCO:

- La utilización del AULA VIRTUAL que quedará reflejada en **el cronograma del F10** o en las incidencias de cambio de cronograma

- La utilización de la FORMACIÓN BIMODAL O «AULA ESPEJO» se describirá en una incidencia tipo OTRAS, determinando el alumnado y los días que estarán en esta situación.

Documentación a presentar antes del inicio de las “clases virtuales”:

- La entidad deberá presentar la “Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para la impartición mediante aula virtual, de acción formativa de formación profesional para el empleo” que se adjunta a estas instrucciones como anexo 1 y que estará disponible en la página web.
- Por cada alumno/a deberá presentar la “Declaración responsable del alumnado” en PDF, que se adjunta como Anexo 2 y que estará disponible en la página web. Esta declaración refleja la conformidad del alumno y la disposición de los medios (propios o facilitados por la entidad) para el correcto desarrollo de la acción formativa en el aula virtual. Para las personas que no den su conformidad se deberán realizar grupos formativos específicos en modalidad presencial. El alumnado deberá tener el nivel suficiente para poder acceder sin problema a los recursos informáticos.

Los partes de asistencia se cumplimentarán, diferenciando la asistencia virtual (AV) de la asistencia presencial (A). Los partes de asistencia tendrán que ir acompañados de un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique las personas participantes en el aula virtual, así como sus fechas y tiempos de conexión.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación de la formación, las entidades tienen que:

- Facilitar el seguimiento de la administración a las acciones formativas. Para ello, se tiene que contar con **un mecanismo que posibilite la conexión** durante el tiempo de utilización del aula por parte de los órganos de control a efectos de las actuaciones de seguimiento y control que procedan.
- Contar con **un registro de conexiones** generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
- En la parte de modalidad presencial mediante aula virtual, o sistema de impartición bimodal, se deberá **garantizar la transmisión de conocimientos y el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos** en las acciones formativas.

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA IMPARTICIÓN MEDIANTE AULA VIRTUAL, DE ACCIÓN FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

Entidad impartidora: _____

D. _____, con DNI _____, en representación de la
entidad _____ con CIF _____, que imparte
la acción formativa denominada _____, con nº de expediente
FPTO/_____/_____/_____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que conoce las *condiciones de impartición* y el *procedimiento de gestión* de la formación profesional en el ámbito laboral a través del “aula virtual”, establecidas por la normativa de aplicación y por la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.
- Que dispone de los medios adecuados y necesarios para la realización de la referida acción formativa a través de esta modalidad de impartición, y que estos cumplen con las características técnicas exigidas por la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.
- Que ha informado a las personas participantes en la citada acción formativa, de las *precauciones de seguridad (1)* a mantener en los equipos y durante las comunicaciones dentro del aula virtual, así como de su obligado cumplimiento. Asimismo, la entidad se compromete al cumplimiento de las citadas precauciones de seguridad en la utilización y mantenimiento de sus propios equipos y herramientas.
- Que ha puesto a disposición de las personas participantes que carecen de medios, los instrumentos y herramientas necesarios para la recepción de la formación mediante aula virtual (dispositivos y conexión a internet, entre otros).
- Que conoce, y ha informado sobre ella a todos las personas participantes en el aula virtual, la *prohibición de realizar cualquier tipo de grabación, fotografía o reproducción del contenido e imágenes* sin el consentimiento expreso del centro de formación y de todas las personas interlocutoras en el aula virtual, para el fin exacto para el que se otorgara este, y que el incumplimiento de esta prohibición atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual.

Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar, al menos, responsabilidad administrativa o civil a la persona infractora. Asimismo, podría ser constitutivo del ilícito penal previsto en el artículo 197.7 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Que ha informado a las personas participantes sobre los detalles del tratamiento de sus datos personales conforme los artículos 13 y 14 del *Reglamento General de Protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo)* y el artículo 11 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

- Que aplicará las correspondientes *políticas de privacidad* y de *protección de datos* al entorno virtual en el que se impartirá la referenciada formación, de manera que esta forma de impartición no implicará menoscabo alguno en las obligaciones y derechos regulados en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
- Que se hace responsable de la veracidad y del cumplimiento de lo anteriormente manifestado, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud o incumplimiento.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente

En _____, a __ de _____ de 202__

(Sello de la entidad de formación)

(1) **Precauciones de seguridad:**

La entidad de formación y las personas participantes en el aula virtual, deberán hacer un uso aceptable de los equipos y los medios necesarios para las conexiones al aula virtual, respetando los fines para los que se utiliza esta, utilizando correctamente los recursos que se le suministran.

En todo caso, se consideran usos no aceptables:

- La difusión de mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- La difusión de información con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.
- El envío de información que viole los derechos de propiedad intelectual, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales o cualquier otra legislación vigente.
- El envío de información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- La difusión de información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
- Los fines privados comerciales no autorizados.
- El desarrollo de actividades encaminadas a entorpecer el uso del aula virtual, como pueden ser:

- o La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
- o La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
- o La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
- o El uso y obtención de cuentas ajenas con el fin de usurpar la personalidad de otro usuario del Aula virtual
- o Simular o falsificar la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ALUMNADO SOBRE LA IMPARTICIÓN MEDIANTE AULA VIRTUAL, DE ACCIÓN FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

D. _____, con DNI _____, participante en la acción de formación profesional para el empleo denominada _____, impartida por la entidad de formación _____, con nº de expediente FPTO/_____/_____/_____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que, como participante en la acción formativa de referencia, presta su consentimiento expreso a la realización de esta mediante “aula virtual”,
- Que conoce las *condiciones de impartición* de la formación profesional para el empleo a través del “aula virtual” **(1)**.
- Que dispone de los medios adecuados y necesarios para la realización de la referida acción formativa a través de esta modalidad de impartición, y que cuenta con los conocimientos y habilidades suficientes para su correcta utilización y aprovechamiento.
- Que ha sido informado de las *precauciones de seguridad* a mantener en los equipos y durante las comunicaciones dentro del aula virtual **(2)**, así como de su obligado cumplimiento.
- Que conoce la *prohibición de realizar cualquier tipo de grabación, fotografía o reproducción del contenido e imágenes* sin el consentimiento expreso del centro de formación y de todas las personas interlocutoras en el aula virtual, para el fin exacto para el que se otorgara este, y que el incumplimiento de esta prohibición atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual.

Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar, al menos, responsabilidad administrativa o civil a la persona infractora. Asimismo, podría ser constitutivo del ilícito penal previsto en el artículo 197.7 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Que se hace responsable de la veracidad y del cumplimiento de lo anteriormente manifestado, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud o incumplimiento.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente

En _____, a __ de _____ de 202_

Fdo.

(1) Condiciones de impartición de la formación mediante aula virtual:

Se define el AULA VIRTUAL como el entorno de aprendizaje, donde el tutor-formador y alumnado interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos a fin de posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula.

El AULA VIRTUAL, debe garantizar en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

La modalidad presencial también podrá impartirse mediante el sistema denominado "Formación bimodal o Aula espejo", que es el que permite al docente impartir la formación de forma presencial a una parte de los asistentes mientras que otra asiste de forma virtual.

La impartición mediante aula virtual no será de aplicación a aquellos contenidos presenciales del certificado de profesionalidad que requieran la utilización de espacios, instalaciones y/o equipamientos para la adquisición de destrezas prácticas. No podrá utilizarse un aula virtual para realizar las sesiones que precisen presencia física del alumnado.

En todo caso, la prueba presencial de la evaluación final de cada módulo formativo se realizará de forma presencial.

(2) Precauciones de seguridad:

La entidad de formación y las personas participantes en el aula virtual, deberán hacer un uso aceptable de los equipos y los medios necesarios para las conexiones al aula virtual, respetando los fines para los que se utiliza esta, utilizando correctamente los recursos que se le suministran.

En todo caso, se consideran usos no aceptables:

- La difusión de mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- La difusión de información con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.
- El envío de información que viole los derechos de propiedad intelectual, la Ley Orgánica de Protección de Dato Personales y garantía de los derechos digitales o cualquier otra legislación vigente.
- El envío de información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- La difusión de información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
- Los fines privados comerciales no autorizados.
- El desarrollo de actividades encaminadas a entorpecer el uso del aula virtual, como pueden ser:
 - o La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
 - o La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
 - o La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
 - o El uso y obtención de cuentas ajenas con el fin de usurpar la personalidad de otro usuario del Aula virtual
 - o Simular o falsificar la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.